

Valparaíso, 27 de abril de 2018

Registro de Valores N° 129

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Señor Presidente de la Comisión:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General

Sin más, les saluda muy atentamente,

COMPAÑÍA MARÍTIMA CHILENA S.A.



Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	129
CIIU	712
RUT	90.596.000-8
RAZON SOCIAL	COMPAÑÍA MARITIMA CHILENA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	CMC
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556344
CASILLA	1410
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, viernes 27 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad y posterior a ésta, se celebró una Junta Extraordinaria, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Ordinaria de Accionistas

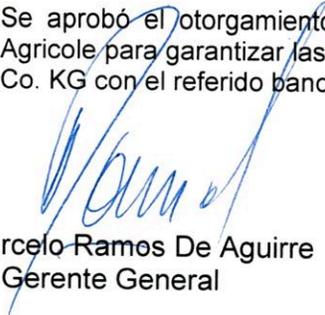
1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.
2. Se acordó distribuir la utilidad del ejercicio 2017, absorbiendo el dividendo provisorio pagado en diciembre de 2017 y pagando un dividendo a contar del día 02 de mayo de 2018 de US\$0,00729936944 por acción, lo que significa la cifra total de US\$6.674.681,73, totalizando el 100% de la utilidad del ejercicio 2017. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2018 a los señores PriceWaterhouseCoopers.

Hecho Esencial 27 de abril 2018, continuación:

4. Fueron elegidos miembros del Directorio los señores Radoslav Depolo Razmilic (independiente), Francisco Gardeweg Ossa, Antonio Jabat Alonso, Franco Montalbetti Moltedo, Ramiro Sánchez Tuculet (independiente), Beltrán Urenda Salamanca y José Manuel Urenda Salamanca.
5. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2018, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2018, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

Junta Extraordinaria de Accionistas

1. Se acordó pagar un dividendo a contar del 02 de mayo de 2018, en conjunto al acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas, de US\$0,00279932252 por acción, equivalente a US\$2.559.753,56 y con cargo a la totalidad de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
2. Se aprobó constituir en prenda de acciones de propiedad de CMC en las sociedades alemanas MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG y MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG para garantizar las obligaciones de éstas últimas frente a los bancos Credit Agricole Corporate and Investment Bank y Norddeutsche Landesbank Girozentrale, respectivamente.
3. Se aprobó constituir en prenda de acciones de propiedad de CMC en las sociedades alemanas Verwaltung "MS CMC ARAUCO" GmbH y Verwaltung "MS CMC ANGOL" GmbH para garantizar las obligaciones de las sociedades MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG y MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG frente a los bancos Credit Agricole Corporate and Investment Bank y Norddeutsche Landesbank Girozentrale, respectivamente.
4. Se aprobó el otorgamiento de la Garantía Corporativa de CMC en favor del banco Credit Agricole para garantizar las obligaciones de la sociedad alemana MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG con el referido banco.



Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

Valparaíso, 27 de abril de 2018